



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 121

(8 DE JUNIO DE 2021)

Por la cual se aclara un estado de vacaciones y se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 45 establece: *“Corrección de los errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.*

Que mediante Resolución No. 249 del 7 de diciembre de 2020, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concedió el disfrute de vacaciones de fin de año 2020, al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 3º ibídem, se concede el disfrute y pago de quince (15) días hábiles del periodo 2019-2020, a partir del 12 de enero al 1 de febrero de 2021, inclusive, al señor **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ**.

Que mediante Resolución N. 283 del 28 de diciembre de 2020, artículo 6º se interrumpe el disfrute de vacaciones concedidas con la Resolución N. 249 del 2020, a partir del 18 de enero de 2021, al señor **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ**, disfrutando cuatro (4) días hábiles del periodo 2019-2020.

Que, por error de digitación en la citada resolución, se señaló como pendientes de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, siendo lo correcto pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2019-2020, razón por la cual se hace necesario aclarar el estado de vacaciones.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es procedente aclarar el estado de vacaciones y conceder el disfrute de los días pendientes.

Que en el párrafo del artículo 6º de la Resolución N.283 del 28 de diciembre de 2020, se indicó la reanudación del disfrute de los días pendientes del periodo 2019-2020, en el primer semestre de 2021.

Que mediante comunicación del 19 de mayo del presente año, la División de Recursos Humanos programó como fecha de reanudación de vacaciones para el primer semestre el 8 de junio de 2021.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN No. 121

(8 DE JUNIO DE 2021)

Por la cual se aclara un estado de vacaciones y se concede el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Universidad Distrital

Que el señor **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.157, con visto bueno del jefe inmediato, solicitó la reanudación del disfrute de los días pendientes del periodo 2019-2020, a partir del 8 de junio del presente año.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aclarar el artículo 6º de la Resolución No. 283 del 28 de diciembre de 2020, en el sentido de señalar que el señor **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2019-2020 y no como allí se manifestó, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder al señor **CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.294.157, el disfrute de once (11) días hábiles del periodo 2019-2020 a partir del 8 al 23 de junio de 2021, inclusive, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberá informar por escrito a la División de Recursos Humano su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 8 días del mes de junio de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

DSAQ-01641-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		3-6-2021
REVISÓ	Carmen Delgado Niño Diana Soraya Ahumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		3-6-2021
APROBO	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		